



RESOLUCION R-Nº 1428-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2024

Expte. Nº 18.123/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia Nº 015/2024-DGOyS, mediante la cual la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad tramita la adquisición de materiales de herrería y pintura para rejas para el sector de ingreso a la Universidad sobre Avenida Bolivia; y

CONSIDERANDO:

QUE se adjunta en este expediente el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la mencionada dependencia y las invitaciones a cotizar a diferentes firmas del medio, cuyas ofertas, tres (3), fueron recepcionadas e incorporadas en fs. 17, 18 y 19 para su análisis y consideración

QUE obra en fs. 29/30 el Informe Técnico firmado por personal del área, con el visto bueno de Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, en el que se aconseja adjudicar la compra de materiales de herrería a la firma METALNOR – SIMET S.A – CUIT Nº 30-71831826-9, con domicilio en Ruta Provincial 26 km2 de esta Ciudad, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 4.353.963,68), por mejor precio, cumplir con las características técnicas solicitadas y mantener el precio de la oferta por más de 72 horas.

QUE dada la necesidad de servicio se incrementaron las cantidades de los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 y se solicita desafectar del preventivo la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 646.036,32) de la partida presupuestaria correspondiente.

QUE obra en fs. 28 la Factura perteneciente a la mencionada empresa por la compra realizada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2150/2024 (fs. 33) por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES con 68/100 (\$ 4.353.963,68), y en fs. 32 se procedió a desafectar el importe indicado, realizando además en fs. 34 el informe con las observaciones del caso.

QUE en fs. 35 obra intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y el Visto Bueno para el pago por parte del Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad, expresando que se trata de legítimo abono.

QUE el pago se realizó a través de TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen Nº 22.513 en el que analiza las actuaciones y el proyecto de resolución de fs. 53/54.

QUE dada la necesidad de concretar los trabajos en la sala de mediación, se encuadró la presente contratación en la Resolución CS Nº 330/23 y Nº 149/24.

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.123/23

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa por Urgencia N° 15/2024-DGOyS, a la firma METALNOR – SIMET S.A – CUIT N° 30-71831826-9, con domicilio en Ruta Provincial 26 km2 de esta Ciudad, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 4.353.963,68), por la adquisición de hierros y pintura para rejas para el sector de ingreso a la Universidad sobre Avenida Bolivia, por mejor precio, cumplir con las características técnicas solicitadas y mantener el precio de la oferta por más de 72 horas.

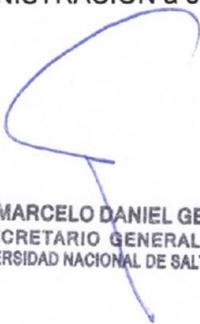
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 4.353.963,68) en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2024:

- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 5.557,37
- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 \$ 191.498,56
- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.7.2.0000.1.21.3.4 \$ 32.734,45
- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4 \$ 85.664,80
- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.038.508,50

ARTÍCULO 3º.- Tener por desafectada la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 646.036,32) de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 14 2 8-2 0 2 4